

República de Colombia RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 0007700

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL DEMANDANTE: ENELAR E.S.P

DEMANDADO: I+D ENERGY S.A.S E.S.P MAGISTRADO P: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de la demanda de reconvención el apoderado de ENELAR E.S.P interpuso excepciones, enviándole copia únicamente a la parte demandante, por lo cual se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **24 de enero de 2023 hasta el 26 de enero de 2023**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Articulo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 24 de enero de 2023.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General